



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 12 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 438-2023-MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 472-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Informe Legal N° 136-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 1788-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique las Resoluciones de Alcaldía N° 260 y 348-2020/MDV-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobada mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, hace mención sobre el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución; aunado a ello, el artículo 10° del mismo cuerpo normativo, hace mención sobre la conformación del comité, el cual está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o La titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la quien haga sus veces; e) Un representante designado por el Titular del Pliego";

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 11.1, del artículo 11° de la norma precitada, establece que: "Sesionar al finalizar el primer trimestre del año para elaborar y aprobar mediante acá, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada debidamente ordenado, de acuerdo a los criterios de priorización y metodología establecidos en la Ley N° 30137 y en este Reglamento, conforme la información registrada en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas (...);

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2020/MDV-ALC de fecha 17 de julio de 2020, se conformó la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado Generadas por Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, la misma que está conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA	DESIGNACIÓN
1	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
2	Procuraduría Pública Municipal	Procurador Público Municipal	Miembro
3	Secretaría General	Secretario General	Miembro
4	Gerencia de Planificación Local y Presupuesto	Gerente de Planificación Local y Presupuesto	Miembro
5	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2023/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2020/MDV-ALC de fecha 30 de septiembre de 2020, se designó al representante y miembro alterno del Titular de la Entidad, para la conformación del "Comité permanente para la elaboración del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución", las cuales son:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN
1	Mayda Yohana Wilson Baltazar	Subgerente de Recursos Humanos	Representante
2	Sergio Anibal Paredes Palacios	Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro Alterno

Que, con Memorando N° 438-2023/MDV-GAF de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanza solicita a la Secretaría General, la actualización de las Resoluciones de Alcaldía N° 260 y 348-2020/MDV-ALC, el cual señala entre otros, entre otros, lo siguiente:

- Que, siendo de conformidad al literal a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS una de las Funciones del Comité Permanente la de "Sesionar al finalizar el primer trimestre del año para elaborar y aprobar mediante acta, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada debidamente ordenado, de acuerdo a los criterios de priorización y metodología establecidos en la Ley N° 30137 y en este Reglamento, conforme a la información registrada en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas", se solicita realizar las acciones administrativas correspondientes para actualizar las Resoluciones de Alcaldía N° 260 y 348-2020/MDV-ALC; con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que correspondan al Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. (...)
- Es pertinente indicar, que el correcto nombre es "Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución" y no "Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado Generadas por Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada", como erróneamente se ha considerado en la Resolución de Alcaldía N° 260-2020/MDV-ALC, ello de conformidad al artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

Que, a través del Memorando N° 472-2023/MDV-SG de fecha 28 de marzo de 2023, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se sirva emitir opinión legal, respecto a la actualización de las Resoluciones de Alcaldía N° 260 y 348-2020/MDV-ALC, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que correspondan al "Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución";

Que, mediante Informe Legal N° 136-2023/MDV-GAJ de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión a la Gerencia Municipal sobre la actualización de las Resoluciones de Alcaldía N° 260 y 348-2020/MDV-ALC, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Esta Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a sus facultades y atribuciones opina que de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, y el artículo 212, numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, resulta necesario corregir lo consignado en la Resolución de Alcaldía N° 260-2020/MDV-ALC de la siguiente manera:

DICE: Comisión Evaluadora de las deudas del Estado Generadas por sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada.

DEBE DECIR: Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0140-2023/MDV-ALC

- Que, en la Resolución de Alcaldía N° 0348-2020/MDV-ALC, con la cual se designa a los representantes alterno del Titular de la Entidad, para la conformación del "Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución", cabe señalar que designan a los funcionarios de la Subgerencia de Recursos Humanos, Mayda Yohana Wilson Baltazar y al Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sergio Aníbal Paredes Palacios.
- En ese contexto, esta Gerencia recomienda que se debería designar solo al cargo del funcionario que conformará el "Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución", más no a la persona como señala la Resolución de Alcaldía N° 0348-2020/MDV-ALC.

Que, con Proveído N° 1788 de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de realizar las acciones pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0260-2020/MDV-ALC de fecha 17 de julio de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución (...).

ARTÍCULO 2.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0348-2020/MDV-ALC de fecha 30 de septiembre de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al representante y miembro alterno del Titular de la Entidad, para la conformación del "Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución", las cuales son:

N°	Unidad Orgánica	Representante
1	Subgerente de Recursos Humanos	Representante
2	Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro Alterno

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Comisión Evaluadora, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; así como también, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA